

INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN NORMAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Deberán presentar declaración en ceros las personas morales que sean contribuyentes por Impuesto Sobre la Renta a entidades Federativas Enajenación de Bienes Inmuebles.

Para realizar su declaración deberá seguir los siguientes pasos:

- I. Ingresar a la página www.finanzas.guanajuato.gob.mx > Trámites y Servicios > Pagos en línea > Pago de notarios públicos.
- II. Se deberá ingresar el Registro Estatal de Contribuyentes a 13 posiciones y se deberá seleccionar el ícono “Ingresar”.
- III. Se muestran los datos del contribuyente y se selecciona el ícono “Siguiente”.
- IV. Se muestran las obligaciones del contribuyente, se deberá seleccionar el recuadro con la palabra “Obligaciones” (del régimen por el cual se vaya a presentar la declaración).
- V. A continuación se presenta la herramienta para realizar el cálculo para el pago de la declaración, llenando los rubros siguientes:
 - DATOS ESCRITURA
 - Número de Escritura: se deberá de señalar el número de escritura.
 - Fecha de firma de la Escritura o Minuta: se deberá de señalar la fecha de firma de la escritura.
 - Registro Federal de Contribuyentes del Enajenante: se deberá señalar el RFC del enajenante.
 - Clave Única de Registro de Población del Enajenante: se deberá de señalar CURP del enajenante.
 - Apellido Paterno, Materno y Nombre (s) del Enajenante: se deberá de señalar el nombre del enajenante.

Se deberá seleccionar el ícono “BUSCAR DECLARACIÓN”.
 - TIPO DE PAGO
 - Seleccione el periodo de pago: Aparece en automático el mes y año actual, pero es editable.
 - Seleccione el tipo de declaración: Aparece en automático (Normal). Únicamente podrá presentar una declaración normal, y posteriormente podrá modificar mediante declaración complementaria,
 - CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 154-BIS) se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:
 - Ganancia Obtenida: se deberá señalar la ganancia que se obtuvo.
 - Pago provisional conforme al artículo 126 de la LISR: se deberá señalar el pago provisional.
 - PAGO DEL IMPUESTO se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:
 - Actualización: se deberá señalar la cantidad de la actualización.
 - Recargos: se deberá señalar la cantidad por recargos.

Una vez ingresados los datos e importes en los rubros anteriores, se deberá seleccionar el ícono "Calcular"

VI. Se deberá seleccionar el ícono "Preparar para Enviar Declaración", una vez verificados los datos se deberá seleccionar el ícono "Enviar Declaración por Internet"

VII. A continuación se presentan las opciones para "DESCARGAR ACUSE" y para realizar el pago de la declaración, siendo estas las siguientes:

- IMPRIMIR LÍNEA DE CAPTURA PARA BANCOS al seleccionar esta opción se despliega las "Líneas de Captura Para la Recepción de Pagos", en la cual aparecen todas las líneas de captura para realizar el pago en Bancos o en los diferentes puntos de pago que ahí se muestran.
- REALIZA TU PAGO al seleccionar esta opción se direcciona a una página en la cual se podrá realizar el pago a través de internet.

Con lo anterior se da por finalizado el proceso, para dudas o aclaraciones puede comunicarse al teléfono 01 800 4667370 o al correo electrónico soporte@guanajuato.gob.mx

INSTRUCTIVO PARA PRESENTAR DECLARACIÓN COMPLEMENTARIA DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA A ENTIDADES FEDERATIVAS ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES

Deberán presentar declaración en ceros las personas físicas que sean contribuyentes por Impuesto Sobre la Renta a Entidades Federativas Enajenación de Bienes Inmuebles.

Para realizar su declaración deberá seguir los siguientes pasos:

- I. Ingresar a la página www.finanzas.guanajuato.gob.mx > Trámites y Servicios > Pagos en línea > Pago de notarios públicos.
- II. Se deberá ingresar el Registro Estatal de Contribuyentes a 13 posiciones, se deberá seleccionar el recuadro con la palabra “Ingresar”.
- III. Se muestran los datos del contribuyente y se selecciona el ícono “Siguiente”.
- IV. Se muestran las obligaciones del contribuyente, se deberá seleccionar la palabra “Obligaciones”.
- V. A continuación se muestran los datos nuevamente del contribuyente, debiendo llenar el rubro siguiente:
 - DATOS ESCRITURA
Número de Escritura: se deberá de señalar el número de escritura.
Fecha de firma de la Escritura o Minuta: se deberá de señalar la fecha de firma de la escritura.
Registro Federal de Contribuyentes del Enajenante: se deberá señalar el RFC del enajenante.
Clave Única de Registro de Población del Enajenante: se deberá de señalar CURP del enajenante.
Apellido Paterno, Materno y Nombre (s) del Enajenante: se deberá de señalar el nombre del enajenante.

Se deberá seleccionar el ícono “BUSCAR DECLARACIÓN”.
 - TIPO DE PAGO

Seleccione el periodo de pago: Aparece en automático el mes y año actual, pero es editable.

Seleccione el tipo de declaración: Aparece en automático (Normal). Únicamente podrá presentar una declaración normal y posteriormente podrá modificar mediante declaración complementaria.
 - CAPÍTULO IV DEL TÍTULO IV DE LA LEY DEL ISR. ENAJENACIÓN DE BIENES INMUEBLES (ART. 154-BIS) se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:
Ganancia Obtenida: se deberá señalar la ganancia que se obtuvo.
Pago provisional conforme al artículo 126 de la LISR: se deberá señalar el pago provisional.
 - PAGO DEL IMPUESTO se ingresarán los importes en los campos dentro de este rubro como a continuación se indica:
Actualización: se deberá señalar la cantidad de la actualización.
Recargos: se deberá señalar la cantidad por recargos.

Una vez ingresados los datos e importes en los rubros anteriores, se deberá seleccionar el ícono "Calcular"

VI. Se deberá seleccionar el ícono "Preparar para Enviar Declaración", una vez verificados los datos se deberá seleccionar el ícono "Enviar Declaración por Internet"

VII. A continuación se presentan las opciones para "DESCARGAR ACUSE" y para realizar el pago de la declaración, siendo estas las siguientes:

- IMPRIMIR LÍNEA DE CAPTURA PARA BANCOS al seleccionar esta opción se despliega las "Líneas de Captura Para la Recepción de Pagos", en la cual aparecen todas las líneas de captura para realizar el pago en Bancos o en los diferentes puntos de pago que ahí se muestran.
- REALIZA TU PAGO al seleccionar esta opción se direcciona a una página en la cual se podrá realizar el pago a través de internet.

Con lo anterior se da por finalizado el proceso, para dudas o aclaraciones puede comunicarse al teléfono 01 800 4667370 o al correo electrónico soporte@guanajuato.gob.mx